



LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades concedidas por el Sumo Pontífice, ha concedido **Indulgencia plenaria**, bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) a los fieles que, verdaderamente arrepentidos, acudan devotamente en forma de peregrinación a los templos jubilares y en las fiestas jubilares abajo indicadas, o bien dediquen un conveniente espacio de tiempo meditando ante los restos del Venerable y concluyan con la oración del Padre Nuestro, el rezo del Símbolo de la Fe e invocaciones a la Santísima Virgen María y al Venerable P. Tomás.

Los fieles que por enfermedad, por su edad avanzada o por grave causa no puedan salir de casa, podrán conseguir la indulgencia plenaria si, con espíritu desapegado de cualquier pecado y propósito de cumplir cuanto antes las acostumbradas condiciones, se unen espiritualmente a dichas celebraciones y ofrecen los dolores y sufrimientos de la propia vida a Dios misericordioso.

AÑO JUBILAR DEL VENERABLE FUNDADOR P. TOMÁS MORALES PÉREZ, S.I.

9 de diciembre de 2017 - 8 de diciembre de 2018

Templos jubilares:

- Cripta donde reposan los restos del Venerable (Rovácias, C/ Juan de Mena, 23 - Madrid),
- Capilla de la Visitación (Aidamar, Navarredonda de Gredos - Ávila),
- Iglesia Concepción Real de Calatrava (calle Alcalá, 25 - Madrid),
- Capilla de la Residencia Santa María (calle Ecija, 4 - Madrid).

Fechas jubilares (relacionadas con el Venerable):

- 1 de octubre (muerte),
- 30 de octubre (nacimiento),
- 13-14 de mayo (ordenación sacerdotal y Primera Misa),
- 2 de febrero (emisión de los votos definitivos en la Compañía de Jesús),
- 11 de febrero, 15 de agosto y 8 de diciembre (fiestas marianas por las que el Venerable sentía gran devoción)



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Para conseguir estos favores de la gracia divina por medio del poder de las llaves de la Iglesia y por la vía de la caridad pastoral, esta Penitenciaría exhorta vivamente a los sacerdotes, dotados de las oportunas facultades para oír confesiones, se dispongan con espíritu solícito y generoso a recibir las confesiones mediante la celebración del sacramento de la Penitencia.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae
Apostolicae, die XXX mensis
Novembris, anno Domini MMXVII.

Maurus Card. Piacenza
MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiaris Maior

Christophorus Nykiel
CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens